

AUTO n.º 0440

Palmira, Valle del Cauca, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Hipotecaria

Radicado: 76-520-40-03-002-2018-00201-00 Demandante: WILLIAM ALFONSO LEAL FIGUEROA

Demandado: DUBERNEY ESCOBAR

En atención al escrito allegado por el doctor FRANCISCO EMILIO GÓMEZ AGUIRRE en condición de Operador en Insolvencia del Centro de Conciliación Alianza Efectiva, se ordena continuar suspendido el proceso hasta tanto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali al que le correspondió el trámite de las objeciones presentadas en la audiencia de negociación de deudas celebrada el 10 de febrero de 2020 resuelva sobre las mismas.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA JUEZA

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. **013** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24 DE FEBRERO DE 2021**La Secretaria.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef077f10b17cc5ebdd66ed296e1be0490cc4f1e7bc1e2064f560c9367ccc9a6b

Documento generado en 23/02/2021 09:45:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica